

CONVO CATO RIAS

2023



Cultura



Convocatoria

PREMIO JALISCO 2023

El Consejo Consultivo para el Otorgamiento de Premios, por conducto de la Secretaría General de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 11 fracción III, 12 y relativos de la Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones en el Estado de Jalisco; y 5 fracción III, 12, 13 y 14 de su Reglamento, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, a los Gobiernos Municipales, a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, a los Centros de Investigación, Academias, Asociaciones Culturales y Científicas, a todos los Organismos de la Sociedad Civil y a la Sociedad en General para que realicen propuesta de candidaturas de quienes consideren se hayan distinguido, en grado eminente en los siguientes ámbitos: Humanístico, Literario, Cultural, Cívico, Laboral, Científico, Deportivo y Ambiental, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETIVO. Reconocer y estimular a las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido, en grado sobresaliente en el ámbito urbano, rural o indígena de manera relevante por sus actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del Estado, del país o de la humanidad en cualquiera de los siguientes ámbitos: Humanístico, Literario, Cultural, Cívico, Laboral, Científico, Deportivo y Ambiental, puedan considerarse un ejemplo para la sociedad en general.

SEGUNDA. PARTICIPANTES. Podrán ser propuestos al “Premio Jalisco 2023”, en cualquiera de sus ámbitos: Humanístico, Literario, Cultural, Cívico, Laboral, Científico, Deportivo y Ambiental, las y los ciudadanos jaliscienses o avecindados en Jalisco con residencia efectiva mínima de 5 (cinco) años, que no hayan recibido el Premio Jalisco en sus emisiones anteriores bajo la misma categoría y que se hayan distinguido de manera relevante por los actos, obras, proyectos o por una trayectoria ejemplar a favor del Estado, del país o la humanidad.

TERCERA. ÁMBITOS. El “Premio Jalisco 2023” se otorgará en los siguientes ámbitos:

- I. **Humanístico:** a quien haya realizado investigaciones, estudios o aportaciones dignas de reconocimiento en las áreas sociales o humanísticas;
- II. **Literario:** a personas autoras de poesía, cuento, novela, obras teatrales, crítica, trabajos monográficos, ensayo, y literatura para niños. Las compilaciones de tipo enciclopédico y la filosofía, quedan comprendidas en esta rama, aún cuando su tratamiento exceda de las características de ensayo;
- III. **Cultural:** a quienes se hayan destacado en el dominio, dedicación, destreza, y cuya trayectoria sea sobresaliente en la música, danza, teatro, artes visuales, artesanías y en la conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico y arquitectónico;
- IV. **Cívico:** a quienes constituyan, en el Estado, ejemplos de dignidad cívica, por su cabal cumplimiento de la ley; la firme y serena defensa de sus derechos y de los demás; el respeto a las instituciones públicas; su sentido de responsabilidad ante los retos que enfrentan las juventudes en el Estado y su espíritu solidario ante ellas, y en general, por su relevante comportamiento ciudadano digno de aprecio y reconocimiento;
- V. **Laboral:** a las personas que, por su antigüedad, franqueza, enseñanza desinteresada, con responsabilidad, constancia e interés en el desempeño de sus labores sean ejemplo a seguir por sus compañeras y compañeros trabajadores;
- VI. **Científico:** a quien haya realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas, producto de investigaciones en cualquier campo de las ciencias; así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica;

- VII. Deportivo:** a quien se haya destacado por su esfuerzo y alto rendimiento en competencias nacionales o internacionales, o cuya conducta deportiva constituya un ejemplo a seguir; y
- VIII. Ambiental:** a las personas físicas o jurídicas no gubernamentales que se hayan destacado en la preservación, restauración y conservación del equilibrio ecológico, forestal, biodiversidad, desarrollo urbano sustentable, territorial; por el fomento y desarrollo de buenas prácticas ambientales que hayan contribuido al aprovechamiento de las potencialidades ambientales o la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente; o por su esfuerzo y dedicación en los estudios, descubrimientos de insumos en el mejoramiento ambiental y desarrollo sustentable, o por sus aportaciones en materia de acción ante el cambio climático.

CUARTA. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. Cualquier persona, institución u organismo de la sociedad civil podrá presentar propuesta de candidaturas a recibir el “Premio Jalisco 2023”. La recepción de propuestas se llevará a cabo a partir del 16 (dieciséis) de junio y hasta el 16 (dieciséis) de agosto del año 2023. Deberán registrarse las y los postulantes en el siguiente enlace: <https://forms.gle/FVWHkX9RFcfjTKNh8>

Si se desea presentar el registro de manera física, deberá acudir a la Jefatura de Fondos para el Desarrollo Cultural de la Secretaría de Cultura con domicilio en la calle Zaragoza No. 224 (doscientos veinticuatro), tercer piso, Col. Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco. Para más información, comunicarse al teléfono 30304500, extensión 54798 o al correo electrónico oficial para solicitar cita premiojalisco.sc@jalisco.gob.mx

QUINTA. REQUISITOS. Las postulaciones deberán contener los siguientes requisitos:

- a) Carta de postulación dirigida al Consejo Consultivo para el Otorgamiento de Premios con el señalamiento preciso del único ámbito al que se concursa o propone la candidatura.
- b) Carta de aceptación dirigida al Consejo Consultivo para el Otorgamiento de Premios firmada por la persona candidata o en su caso de persona jurídica su representante legal, en la que acepta expresamente contender por el “Premio Jalisco 2023”, y en caso de resultar ganadora, recibirlo, aún cuando dicha propuesta sea presentada por terceros.
- c) Copia de identificación oficial de la persona candidata, credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral (INE) o por el Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte o cédula profesional.
- d) Copia de acta de nacimiento. En caso de ser persona jurídica presentar copia de acta constitutiva.

- e) Currículum Vitae con fotografía de la persona física candidata o expediente de la persona jurídica.
- f) Semblanza en 2 cuartillas que contenga los méritos que se consideren suficientes para que la candidatura sea merecedora al ámbito del “Premio Jalisco 2023” para el cual se postula, en formato digital editable, preferentemente procesador de palabras.
- g) Las pruebas o evidencias entregables que estimen pertinentes para acreditar tal merecimiento. En su caso, dada la naturaleza de otras pruebas o evidencias, deberá indicarse con precisión el lugar del que puedan recabarse.
- h) Las pruebas o evidencias con la que se acredita ser jalisciense o en su caso, las que refieran su residencia en el Estado como mínimo de 5 (cinco) años.
- i) Para las personas candidatas de origen extranjero o mexicanos no nacidos en Jalisco, deberán acreditar su residencia en la entidad federativa como mínimo de 5 (cinco) años. (Podrán presentar carta de residencia expedida por el Ayuntamiento Local, o de la oficina consular según sea el caso).
- j) Datos de contacto de la persona candidata a recibir el “Premio Jalisco 2023” (nombre, correo electrónico y número de teléfono).

Una vez recibidas las propuestas de candidaturas, la Secretaría de Cultura del Estado las turnará al Consejo Consultivo para el Otorgamiento de Premios. La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de la misma. Una vez que los expedientes se encuentren en poder de dicho Consejo, éste sesionará para el cumplimiento de lo señalado en la base SÉPTIMA.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La documentación que se remita será confidencial. En caso de haberse presentado la documentación físicamente, quienes participan o quien postule al candidato, podrá recoger en las oficinas de la Secretaría de Cultura dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrega de los Premio, la documentación y los trabajos que respaldan las candidaturas, a excepción de la documentación y materiales correspondientes a las personas premiadas.

SÉPTIMA. CONSEJO CONSULTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS. El Consejo Consultivo para el Otorgamiento de Premios podrá designar de entre sus integrantes, por cada uno de los ámbitos de premiación que se enumeran en la base TERCERA, a quienes dictaminarán la evaluación de las propuestas de candidaturas en cada uno de dichos ámbitos. El citado Consejo podrá allegarse todos los medios de convicción necesarios, a efecto de dictaminar sobre los méritos de las candidaturas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley que Establece las Bases para el Otorgamiento de Premios y Condecoraciones en el Estado de Jalisco, para dictaminar sobre las personas acreedoras al “Premio Jalisco 2023” en cada uno de sus ámbitos, el Consejo se podrá auxiliar de instituciones públicas y privadas, para obtener información y asesoramiento, cuando lo estime pertinente, además de los elementos de convicción que adquieran por sus propios medios.

OCTAVA. DICTAMEN. La sesión en la cual se defina el otorgamiento del “Premio Jalisco 2023”, se desarrollará en los términos que para tal efecto determine el Consejo para el Otorgamiento de Premios, en la cual analizará los expedientes de las candidaturas propuestas, tomando en cuenta la exposición de méritos que se acompañe y, en su caso, los elementos señalados en el numeral anterior.

En caso de que alguna persona se postule o haya sido propuesta en más de un ámbito, se tomará en consideración la primera postulación que haya sido presentada.

El dictamen contendrá una relación sucinta de los merecimientos de las personas acreedoras al “Premio Jalisco 2023” en cada uno de sus ámbitos; así como la firma de quienes integran el Consejo; y será comunicado al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de quien preside dicho Consejo para que se emita el acuerdo respectivo.

NOVENA. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS O DECLARATORIA DE CATEGORÍA DESIERTA. El Consejo Consultivo para el Otorgamientos de Premios señalará el procedimiento para la revisión de expedientes y la calificación de propuestas, con base en la cantidad de expedientes que se presenten, para lo cual podrá auxiliarse del personal administrativo que considere conveniente.

Asimismo, podrá declarar desierta y que no procede otorgar el “Premio Jalisco 2023” en cualquiera de sus ámbitos, por no haberse presentado propuestas o por considerar que no existen los méritos suficientes para otorgarlo.

DÉCIMA. RESOLUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO. Las resoluciones que emita el Consejo Consultivo para el Otorgamiento de Premios serán inatacables. El Consejo no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo.

DÉCIMA PRIMERA. PREMIACIÓN. Los Premios consistirán en la entrega de un pergamino y la cantidad de \$100,000.00 M.N. (CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por cada categoría, de un monto total de hasta \$800,000.00 M.N. (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con cargo en la clave presupuestal 21111130000028324225F442014424001111001D120150.

El Acuerdo del Gobernador del Estado sobre el otorgamiento de los Premios se publicará en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”. Dicho acuerdo fijará la fecha y términos en que habrá de llevarse a cabo dicha entrega.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 7 de junio de 2023

“2023, Año de Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS**

Informes: Jefatura de Fondos para el Desarrollo Cultural, Tercer Piso del Edificio Arroniz, ubicado en la calle Zaragoza 224 entre Reforma y San Felipe, Col. Centro, frente a la Preparatoria N.1. Guadalajara, Jalisco. Tels.33304500 extensión 54798 oficina Mtro. Juan Pablo Sánchez.

premiojalisco.sc@jalisco.gob.mx

Los datos y documentos que se hagan llegar a la Secretaría de Cultura Jalisco con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20%20SECRETAR%C3%8DA%20DE%20CULTURA_0.pdf



Cultura

